tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día diecisiete de mayo a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día dieciocho de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local situado en la planta semisótano del edificio, con acceso directo desde el exterior por medio de unas escaleras que parte de la calle Velarde de Garrucha tiene una superficie construida de ciento ochenta y un metros y nueve decímetros cuadrados y útil de ciento sesenta y cuatro metros veintisiete decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Unidad Española y zona común; sur, zona común y Sebastiana López Campoy; este, zona común y oeste, zona común y calle Velarde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera número 4.182, tomo 977, libro 50 de Garrucha, folio 86. Tipo de subasta: Quince millones de pesetas.

Vera, 15 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—7.962.

VIGO

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 423/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense y Pontevedra, contra don Frederick Henry Edward Bruzón Alcañiz, doña María Augusta Bandeira García y «Congelados y Cocinados, Sociedad Limitada», por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de marzo de 2001, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 26 de abril de 2001, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 2001, a las diez treinta horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 16621 Vigo, número 3614-0000-17-0423.00, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo señalado para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja sin que puedan ser mejoradas por otros postores.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para las dos primera subastas el de valoración del bien, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Único.—Piso sexto, izquierda, situado en las plantas sexta a séptima de construcción del edificio, denominado «La Equitativa», sito en la esquina de las calles Marqués de Valladares y Reconquista, estando señalada en la primera de dichas calles con el número 21, de 201 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, folio 185, tomo 853, finca número 65.018.

Valorado en 50.000.000 de pesetas.

Vigo, 30 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—7.423.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MADRID

Don Juan Trujillo Morales, con último domicilio conocido en calle Calderón de la Barca, 4, segundo C, 28100 Alcobendas (Madrid), a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/108/00, por presunto delito de abandono de destino artículo 119 bis del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este órgano jurisdiccional.

Madrid, 6 de febrero de 2001.—El Juez togado, Javier Diaz Molina.—7.686.

Juzgados militares

MADRID

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/140/00, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino a don Guillermo Nicolás Ruiz, de 19 años de edad, hijo de Didio Guillermo y de Manuela, y con documento nacional de identidad número 47.455. 699, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 7 de febrero de 2001.—El Juez Togado.—7.682.

ANULACIONES

Juzgados militares

MADRID

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/55/00, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino a don Raul Torres Arcas, de veinte años de edad, hijo de Leandro y Milagros, y con documento nacional de identidad número 47.046.474, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria solicitada con fecha 15 de junio de 2000.

Madrid, 5 de febrero de 2001.—El Juez togado.—7.676.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/84/00, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Raúl Torres Arcas, de veinte años de edad, hijo de Leandro y de Milagros, con documento nacional de identidad número 47.046.474, se hace saber, que al haber sito habido, queda anulada la requisitoria solicitada con fecha 1 de agosto de 2000.

Madrid, 5 de febrero de 2001.—El Juez Togado.—7.680.